

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70253 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000496/2017, por auto de fecha 23 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor PALACIOS CASTILLO POETE, S.L., con CIF número B39716741, y con domicilio en C/ Calvo Sotelo, n.º 21-5.º D de Santander.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio e la resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085740-1